



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL REGIONAL DE AGUA POTABLE DE ARENILLAS Y HUAQUILLAS
16 de diciembre de 2022

@emrapah
07-2908098
07-2908022
07-2995480
0960184830

Dir. Cdla Los Jardines
Calle Panamericana
Reg. Of. 77 del 8 de Agosto del 2005



En las instalaciones de la planta regional de la Empresa Municipal Regional de Agua Potable de Arenillas y Huaquillas a los a los diez y seis días del mes de diciembre de dos mil veinte y dos a partir de las 11h00 hora se da inicio a la reunión convocada por el Econ. Alberto Astudillo Castro presidente del Directorio.

Por disposición de Presidencia se procede con la lectura del Orden del Día:
1.- Aprobación por parte del Directorio del Pliego Tarifario de agua potable y alcantarillado para el Cantón Huaquillas.
Nota: El Pliego Tarifario se enviará al respectivo correo electrónico para su revisión:

2.- Presentación del informe por parte de Gerencia con los resultados obtenidos referente a la selección del Gestor para el cobro de la cartera vendida.
3.- Análisis y aprobación del gestor seleccionado para el cobro de la cartera vendida y autorización para la firma del contrato de gestión de cobro de cartera vendida.

Una vez que es puesto a consideración los puntos respectivos a los miembros del Directorio se procede aprobar el orden del día.
Se dispone mediante secretaria se constate el quorum reglamentario:
Ing. Elio Yaguachi Flores..... presente
Ing. Edwin Rengel Jaramillo..... presente
Ing. Gabriel Salazar Salto..... ausente
Ing. Jenner Paladines Tinoco..... presente
Ing. Abel Zaput Orellana Presente

Se procede con el primer punto:
1.- Aprobación por parte del Directorio del Pliego Tarifario de agua potable y alcantarillado para el Cantón Huaquillas.
Nota: El Pliego Tarifario se enviará al respectivo correo electrónico para su revisión:

Se inicia la reunión por parte del Presidente del Directorio haciendo conocer que es muy importante la aprobación de este punto que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas a través de la empresa de agua ha venido laborando en los aspectos más importantes de satisfacción de los servicios de agua potable en diferentes sectores de la cabecera cantonal de Huaquillas, en donde tiene injerencia directa.
Cabe señalar que el servicio de alcantarillado lo brinda el GAD Municipal con personal directo de la entidad, así como también conociendo sus fortalezas y debilidades para

poder atender de la mejor manera los requerimientos impuestos a través de la regularización DIR-ARCA-RG-006-2017, mediante la cual se determina la "Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y para la fijación de tarifas para los prestadores públicos de estos servicios". En este sentido se hace un análisis y se determina que la tarifa actual no es suficiente.

El documento presentado ante el Directorio para su aprobación recoge principalmente la información real y necesaria desde la parte financiera de inversiones y gastos realizados por EMRAPAH, así como la información técnica, comercial, de operación y mantenimiento para abastecer los principales servicios de agua potable y saneamiento, haciendo uso de la capacitación brindada por el ARCA, apoyo del Banco de Desarrollo del Ecuador, resultados que ponemos a su consideración.

Una vez que se ha realizado la respectiva explicación se somete a votación:

Ing. Elio Yaguachi Flores aprueba
Ing. Edwin Rengel Jaramillo aprueba
Ing. Jenner Paladines Tinoco..... aprueba
Ing. Abel Zaputt Orellana aprueba

Toma la palabra el Ing. Edwin Rengel manifestando que al tratarse de algo que es muy importante para la ciudad de Huaquillas, propone que se apruebe por unanimidad.

RESOLUCIÓN:

Con todos los votos a favor de los miembros del Directorio se aprueba el Pliego Tarifario de agua potable y alcantarillado para el Cantón Huaquillas.

2.- Presentación del informe por parte de Gerencia con los resultados obtenidos referente a la selección del Gestor para el cobro de la cartera vendida.

El presidente del Directorio toma la palabra y da inicio al punto 2 del Orden del día, relacionado a los resultados obtenidos en el Concurso Público para la obtención de un Gestor para el cobro de la Cartera Vendida.

El Presidente del Directorio, otorga la palabra al Gerente General, que realiza la presentación del Informe emitido por la Comisión de Evaluación de ofertas, en el que se determina que se cumplió con el cronograma del proceso de contratación del gestor mediante Concurso Público No. 001 para la selección del Gestor PARA LA REGULACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANÍA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO.

El gerente en su exposición indica que de la revisión realizada al Acta de Calificación de, la oferta de la Empresa TROYAWURK (INTEGRORED), cumple integralmente con las condiciones y requisitos





El Ing. Abel Zaputtt miembro del Directorio y Técnico del GAD Huauquilas manifiesta que de forma preliminar se debería iniciar la Gestión de regularización y depuración, en uno de los Cantones, y se vayan tomando decisiones conforme a los resultados obtenidos, especialmente a la situación social y económica que atraviesan las familias actualmente, por lo que considera que se debe iniciar el levantamiento de información en el mes de enero, en el Cantón Arenillas, en especial la socialización para educar a la ciudadanía sobre la importancia de pagar a tiempo las planillas del consumo de este recurso esencial para todos, así como ir canalizando la respuesta de la misma, y de acuerdo a los resultados obtenidos, comenzar las actividades de regularización y depuración de la cartera vencida en el mes de febrero en este Cantón, y de esta evaluación inicial que se realice luego de la fase de depuración, se extienda el proceso al Cantón Huauquilas a partir del 15 de febrero.

El Presidente del directorio indica: Considero que el informe es claro, y ha respetado el debido proceso establecido en los pliegos y condiciones de contratación, pero es necesario tener en cuenta que para la implementación del servicio de regularización y recuperación de cartera de depuración del catastro de usuarios y de la cartera vencida, ya que esta tiene datos inconsistentes que pueden generar problemas en el desarrollo de las actividades propuestas, por lo que, se debería tener una fase exhaustiva de levantamiento de información durante el mes de enero, en coordinación con la EMRAPAH.

El Presidente del directorio indica: Considero que el informe es claro, y ha respetado el debido proceso establecido en los pliegos y condiciones de contratación, pero es necesario tener en cuenta que para la implementación del servicio de regularización y recuperación de cartera de depuración del catastro de usuarios y de la cartera vencida, ya que esta tiene datos inconsistentes que pueden generar problemas en el desarrollo de las actividades propuestas, por lo que, se debería tener una fase exhaustiva de levantamiento de información durante el mes de enero, en coordinación con la EMRAPAH.

El presidente del directorio, en cumplimiento del punto 2 del Orden del Día, pone en consideración el informe presentado por el Gerente General de la EMRAPAH, para análisis de los presentes y autorización de la firma del contrato con el Gestor para la Regularización y recuperación de cartera vencida seleccionado, y en el mismo punto el tercer punto ya que se trata del mismo tema.

Y CONCLUYE, que, habiéndose finalizado con la calificación de las ofertas presentadas, en el CONCURSO PÚBLICO No. 001, cuyo objeto es: "SELECCIÓN DEL GESTOR PARA LA REGULACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANÍA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO", en cumplimiento con los parámetros de contratación y el proceso pertinente, la Comisión de Evaluación de ofertas, RECOMIENDA, que el Arq. Alfredo Madrid, Gerente General de EMRAPAH, ADJUDICAR la contratación al oferente INTEGRORED/TROYAWURK con número de RUC: 0922834854001, que ha sumado la mayor puntuación alcanzando 100 puntos, cuya oferta económica es el más bajo porcentaje por gestión de cobranza y regularización de usuarios.

El presidente del directorio, en cumplimiento del punto 2 del Orden del Día, pone en consideración el informe presentado por el Gerente General de la EMRAPAH, para análisis de los presentes y autorización de la firma del contrato con el Gestor para la Regularización y recuperación de cartera vencida seleccionado, y en el mismo punto el tercer punto ya que se trata del mismo tema.

- TROYAWURK (INTEGRORED): 100 puntos
- ARDUR S.A.: 96,36 puntos

obtenidos los siguientes:

mínimos requeridos, por lo que pasó a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje,





Por parte del presidente del Directorio solicita a secretaria se proceda con la votación correspondiente referente a la autorización de la firma del contrato por parte de Arenillas y el inicio de REGULACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANÍA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA; incluyendo las fases de levantamiento de información y su aplicación en el Cantón Arenillas para luego de la evaluación inicial extenderla al Cantón Huaquillas. En la votación también interviene el presidente del Directorio.

Econ. Alberto Astudillo Castro..... en contra

Ing. Elio Yaguachi Flores..... aprueba

Ing. Edwin Rengel Jaramillo aprueba

Ing. Jenner Paladines Tinoco..... aprueba

Ing. Abel Zaputt Orellana en contra

Al existir la mayoría necesaria para su aprobación se toma la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: autorizar al Arg. Alfredo Madrid Romero Gerente de EMRAPAH la firma del contrato con el Gestor para la Regularización y recuperación de cartera vencida seleccionado, y el inicio de REGULACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANÍA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA; incluyendo las fases de levantamiento de información y su aplicación en el Cantón Arenillas desde el mes de Enero del 2022.

Una vez que se han tomado las resoluciones pertinentes se procede a clausurar la reunión siendo las 12h30

Econ. Alberto Astudillo Castro

Ing. Edwin Rengel Jaramillo

Ing. Elio Yaguachi Flores

Arg. Alfredo Madrid Romero

Ing. Jenner Paladines Tinoco

Ing. Abel Zaputt Orellana



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL REGIONAL DE AGUA POTABLE DE ARENILLAS Y HUAQUILLAS
08 de julio de 2022

En las instalaciones de la Planta Regional a los a los ocho dias del mes de julio de dos mil veintidos, a partir de las 16h30 se inicia la reunion convocada por el Econ. Alberto Astudillo Castro, con la presencia del Ing. Jenner Paladines, Ing. Edwin Rengel, Ing. Elio Yaguachi, representantes del GAD Arenillas Ing. Abel Zaputt representante del GAD Huaquillas e Ing. Ivan Rivadeneira Coordinador del GAD Arenillas.

Por disposicion del Presidente del Directorio se procede con la lectura del Orden del Dia:

1.- Revisión, analisis, soluciones y toma de decisiones referente a la deuda que se mantiene con CNEL, y de acuerdo a lo resuelto delegar al Gerente para que proceda a ejecutar la resolución tomada por el Directorio.

Una vez que es puesto a consideración de los miembros del Directorio el punto del Orden del Dia, se procede a constatar el quorum reglamentario.

Ing. Jenner Paladines Tinoco.....	presente
Ing. Edwin Rengel Jaramillo	presente
Ing. Gabriel Salazar Salto.....	ausente
Ing. Elio Yaguachi Flores.....	presente
Ing. Abel Zaputt	presente

El Presidente del Directorio toma la palabra y da inicio a la reunion para tratar el tema de la deuda con el CNEL, a la vez solicita se presenten soluciones para que se empiece a cumplir con esta obligacion.

El Econ. Alberto Astudillo Presidente del Directorio, otorga la palabra al Ing. Ivan Rivadeneira quien como Administrador del GAD Arenillas participa por disposicion del Ing. Edwin Rengel Alcalde del GAD, quien inicia informando el impedimento legal y tecnico, que tiene el GAD Municipal de Arenillas para cumplir con la peticion de CNEL, de inclusion de una clausula para devengar un valor porcentual para el pago del consumo de energia electrica de la deuda que tiene la Empresa Municipal Regional de Agua Potable para los cantones de Arenillas y Huaquillas con la Empresa Eléctrica, por el valor de 1'469 288 USD, en el convenio interinstitucional que se procederá a suscribir entre ambas entidades, para continuar recaudando la tasa de recolección de basura, manifestando que implicaría un perjuicio para la ciudadanía de Arenillas, al no poder cumplir de forma integral con el servicio recolección de residuos, que es manejado de forma

directa por el Municipio y provocaría sanciones por parte de la Contraloría General del Estado, por utilizar recursos provenientes de este servicio público para solventar el pago del consumo de energía eléctrica de una Empresa, que por su naturaleza es autónoma administrativa, económica y financieramente.

Recomienda, trabajar de forma urgente, en una propuesta que genere recursos que sirvan para pagar esta deuda histórica a través de un convenio de pago a la Empresa Eléctrica, ya que el Municipio de Arenillas no puede comprometer recursos provenientes de la tasa de recolección de residuos para pagar una deuda a cargo de una Empresa Municipal que brinda un servicio público distinto a la ciudadanía.

Planta, se empieza un proceso para la depuración de la cartera vencida que tiene la Empresa Municipal, que asciende aproximadamente a 3'600 000 USD, la misma que no refleja la realidad de la deuda que tienen los usuarios de la EMRAPAH, ya que presenta inconsistencias en los valores por no estar conformes a la normativa interna, así como prescripción por el transcurso del tiempo sin realizar acciones de cobro.

El Ingeniero Iván Rivadeneira, pide al Directorio, se reciba la intervención del Ingeniero Luis Mayorga, delegado de la empresa mexicana INTEGRORED, quien desea presentar una propuesta de gestión de cobro de la Cartera Vencida que incluye un proyecto social sensible con la situación económica y social de los ciudadanos.

El presidente del directorio, con la aprobación de todos los miembros, concede la palabra al ingeniero Luis Mayorga delegado de la empresa INTEGRORED, quien empieza su presentación, indicando que la Empresa INTEGRORED es una empresa de los Estados Unidos Mexicanos, con presencia en Puebla y Aguas Calientes de México, y en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, dedicada a la asistencia técnica de los Organismos Operadores del Servicio Público de Agua Potable, formada por un equipo de profesionales multidisciplinarios, dedicado a las soluciones integrales en el área comercial y financiero de las empresas prestadoras de servicios públicos con el objeto de lograr la satisfacción del usuario final y el equilibrio económico en la operación de los servicios públicos.

Su experiencia de 19 años, ha consistido esencialmente en liderar proyectos como el modelo de concesión del servicio de agua en Guayaquil, reingeniería de procesos, logrando certificación ISO 9001, regularización de usuarios mediante la implementación de Proyectos de iniciativa de gran impacto para el desarrollo socio-económico y productivo de la sociedad, que la hizo acreedora de la Condecoración del premio "Dra. Matilde Hidalgo de Procer" por parte de la Asamblea Nacional, por la labor social que desarrolla la empresa internacional, que prioriza las necesidades y requerimientos de los grupos vulnerables de la

recursos y tecnología que permita la recaudación para poder pagar lo adeudado a la Empresa Eléctrica.

El Ing. Abel Zaputt indica que es muy preocupante iniciar con la cobranza de la cartera vencida, debido a la situación económica que se encuentra atravesando el País, después del COVID 19 el alza de los precios y la inflación que está provocando disturbios y protestas a nivel Nacional, pregunta al delegado de INTEGRORRED: ¿Cuál es el proceso que se sigue para considerar la situación de las personas más pobres de la población?

El Ing. Luis Mayorga, responde que el proceso de cobranza es una secuencia de tasas, siendo la primera fase de socialización del proyecto, asegura que involucra varias actividades como el análisis de la cartera y del catastro institucional en su totalidad, clasificando y sincerando los números, lo que permitirá identificar los diferentes sectores por su nivel de pobreza y su actividad económica, lo que permitirá dar un tratamiento diferente a la cartera, empezando con el impulso en el sector industrial y comercial, trabajando a la par en campañas de culturización sobre el cuidado del agua, la importancia del pago de los servicios públicos, y concientizando sobre los altos costos que representa para la Empresa, llevar agua potable a los hogares, enfocando las labores principalmente en los sectores más vulnerables, integrando a las madres jefas de familias en situación de vulnerabilidad para que formen parte del proyecto y adquieran nuevos conocimientos que les permita incursionar en el ámbito laboral para beneficio de su familia.

El Ing. Elio Yaguachi manifiesta que es la primera vez que escucha sobre un programa social para la recuperación de la cartera vencida que atienda y comprenda a los sectores empobrecidos, y que le parece muy efectivo para este tipo de procesos. ¿Cuestiona cuál sería el procedimiento legal para la contratación de una empresa para la depuración y cobro de la cartera vencida.

Ing. Luis Mayorga, indica que la gestión de la cobranza corresponde a la delegación de una competencia, y no una contratación pública de la adquisición de un bien, ejecución de una obra o prestación de un servicio, que de acuerdo al ordenamiento jurídico el procedimiento pertinente es un Concurso Público efectuado por la propia entidad, mediante la elaboración de los pliegos de acuerdo a las necesidades institucionales. Quién nos hablará en detalle a continuación es la Ab. Priscila Arteaga.

La Abogada Priscila Arteaga, toma la palabra e inicia su exposición indicando que el régimen jurídico aplicable para la delegación de una competencia como es la gestión de la cobranza extrajudicial es el Concurso Público, que se encuentra contemplado en el artículo 76 del Código Orgánico Administrativo, que establece la posibilidad de la delegación de gestión por contrato a la iniciativa privada.

sociedad, incluyendo a la ciudadanía como parte activa de la operación en el uso y aprovechamiento del agua potable.

Consciente de las problemáticas que afrontan los organismos operadores del agua potable como: recorte de presupuesto del gobierno, falta de cultura de ciudado y uso de recurso hídrico, planeación estratégica sin planes de eficiencia, incremento en la cartera de morosidad por baja recaudación, estancamiento en ventas, falta de acercamiento de los usuarios a través de campañas de cultura y educación del ciudadano y uso del agua, planes de gestión social, además de las inconsistencias en los procesos comerciales que generan inconformidad de los usuarios, presenta la propuesta de la Regularización de Usuarios Integral, con la implementación del proyecto de "Socías Soulet", modelo exitoso que opera en el estado de Puebla de Zaragoza, que cuenta con una población de aproximadamente 4 millones, generando recursos para la Concesión más grande de México, que tiene cuatro fases: fase uno (socialización), fase dos (contratación o regularización del servicio), fase 3 (implementar metodologías de gestión social para la recuperación de cartera) a través de convenios de pago).

El modelo de gestión de "Socías Soulet", crea un vínculo importante con la sociedad, el organismo operador, el usuario final y el medio ambiente, con un rostro empático con el usuario final, recupera los altos costos que implica la prestación del servicio y la creación de economía circular. En el desarrollo de la operación involucra a las jefas madres de familia en situación de vulnerabilidad, capacitándolas en el uso y aprovechamiento del agua, incorporándolas en el desarrollo del proyecto, creando fuentes de trabajo con la instrucción constante a sus miembros que vienen a formar parte de la sostenibilidad de la empresa operadora del servicio. Siendo su principal objetivo, la creación de una empresa operadora del servicio socialmente responsable, con la disminución de agua no contabilizada y recuperación de cartera vendida con un rostro empático al perfil vulnerable de la sociedad.

EL ingeniero Luis Mayorga, culmina su intervención manifestando que INTEGRORED, ejecuta su operación con inversión propia, con personal altamente calificado y motivado, asegurando la calidad del proceso y utilizando la tecnología más avanzada, con la mayor cobertura para obtener resultados.

El Presidente del Directorio, solicita a los miembros de directorio, realicen las observaciones y las preguntas pertinentes.

El Gerente de la Empresa Arq. Alfredo Madrid Romero manifiesta que se han realizado acciones de cobro para evitar la prescripción de valores, pero durante y después de la pandemia no se ha podido encaminar proyectos sociales que permitan la depuración y recuperación de la cartera, por falta de personal,

Para la delegación de la gestión de cobranza mediante Concurso Público, la entidad pública deberá formular el pliego de condiciones y términos contractuales que regirán el procedimiento y la relación entre la administración y el gestor, siendo un mecanismo legal que se debe desarrollar en estricto cumplimiento de las condiciones y requisitos contemplados en los pliegos, atendiendo a los principios de libre competencia entre privados, transparencia, calidad e igualdad.

En este punto es indispensable indicar que la delegación de gestión a un privado, a partir de lo que dispone el Código Orgánico Administrativo en su artículo 89, se lo faculta debido al conocimiento previo de las limitaciones que afronta el derecho administrativo para el ejercicio de las competencias atribuidas a las administraciones públicas, facultando el empleo de instrumentos privados a través de contratos administrativos regidos por el derecho civil, mercantil y más.

Por lo tanto, por su naturaleza no se rigen por las disposiciones contenidas en el sistema nacional de contratación pública al privado, tampoco dispone de presupuesto, por lo que no eroga recursos públicos para el pago de servicios ya que no existe procedimiento de contratación pública que sin esta última condición pueda efectuarse, recalcaro que los riesgos son compartidos con el delegado y el pago por el servicio de cobranza extrajudicial se trasladada al administrado o deudor.

El Ing. Edwin Rengel manifiesta que la empresa de agua potable debe trabajar en una propuesta emergente para la recuperación de recursos, que permita cancelar a través de un convenio de pago los valores adeudados a la Empresa Eléctrica, por eso es necesario iniciar un nuevo modelo de cobranza sensible con la comunidad para lograr el anhelado crecimiento económico de la empresa para brindar un servicio público de calidad.

Propone se delegue al Gerente General de la empresa para que inicie un proceso de selección de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para que se encargue del proceso de regulación y recaudación de la cartera vencida con enfoque social de bajo impacto hacia la ciudadanía.

Una vez finalizada la intervención, el Presidente del Directorio, consulta a los asistentes si tienen alguna pregunta u observación al respecto, al no haber ninguna, procede a tomar el Voto a cada uno de los integrantes del Directorio, quienes RESUELVEN POR UNANIMIDAD, lo propuesto por el Alcalde del Cantón de Arenillas.

El Presidente del Directorio, al no haber ninguna otra observación, da por aprobado este punto.

Con la aprobación de todos los miembros del Directorio, se procede a tomar la siguiente resolución:



RESOLUCION: Se delega al Gerente para que realice el proceso de seleccin del gestor que pueda realizar la respectiva gestin de cobro de cartera vencida de EMRAPAH para solucionar la deuda que se mantiene con CNEL.

Econ. Alberto Astudillo Castro
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Arq. Alfredo Madrid Romero
SECRETARIO